



SUMARIO

DECRETO DE DESIGNACIÓN DE CARGO SUSCRITO POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

*REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
MÉRIDA, 01 DE FEBRERO DE 2024
MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS
ANDES*

DECRETO RECTORAL N° 0004/2024

N° 0004/2024.

**MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS
ANDES**

En uso de las atribuciones legales conferidas en los artículos 36 numeral 4° y 37 de la Ley de Universidades en concordancia con el artículo 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, de los artículos 14, 15 y 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y del artículo 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley contra la Corrupción.

CONSIDERANDO

Que con base en las competencias atribuidas al ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes, para ejercer la máxima autoridad en materia de administración de personal en la que la Ley lo faculta para nombrar, remover, destituir y egresar conforme a los procedimientos administrativos establecidos en las leyes que rigen la materia, al personal, jefes de oficinas, directores de dependencias

universitarias, que prestan sus servicios para la Universidad de Los Andes, competencia que ha sido delegada de conformidad con el contenido legal señalado.

CONSIDERANDO

Quela ciudadana **ROSA VIRGINIA RIVAS ROJAS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-18.124.936**, de este domicilio y hábil, quien ocupa actualmente el cargo de Abogado, adscrita a **LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, según consta en el Decreto Rectoral N° 0250/2022 de fecha 11/10/2022, ha sido propuesta para asumir la función de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES**, en dicha Unidad de Control Fiscal.

A tal efecto:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Se **DESIGNA** a la ciudadana **ROSA VIRGINIA RIVAS ROJAS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-18.124.936**, de este domicilio, hábil, para que ejerza las funciones como **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES, DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, a partir del **01 de febrero de 2024**, conforme a lo previsto en los artículos 16, 19 segundo párrafo y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, debiendo prestar el juramento de Ley ante el ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes y suscribir el

Libro respectivo para la respectiva toma de posesión del cargo aquí designado de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 ejusdem.

ARTÍCULO 2°: Debiendo prestar la Declaración Jurada de Patrimonio a que se refiere los artículos 24 y 25 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de haber asumido el ejercicio de las funciones para la cual ha sido designada, y recibir por parte del funcionario saliente los materiales y equipos que sean propiedad de la Universidad de Los Andes que se encuentren bajo su custodia, así como suscribir el acta de entrega conforme a las Normas para Regular la Entrega de los Órganos de la Administración Pública y sus respectivas Oficinas y Dependencias con el funcionario saliente de sus actividades o ante el funcionario que el ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes designe para tal efecto en un plazo que no excederá de tres (3) días hábiles contados a partir de la toma de posesión.

ARTICULO 3°: La presente designación no implica la renuncia del cargo de Abogado antes identificado.

ARTÍCULO 4°: La presente designación genera adicionalmente el pago de la Prima por Responsabilidad y Jerarquía con sus respectivas incidencias laborales, según lo dispuesto en la resolución del Consejo Universitario N° 0658/19 del 15 de mayo de 2019, en un todo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria certificada por la Dirección de Programación y Presupuesto.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese del presente Decreto Rectoral, al Vicerrector Administrativo, a la Dirección de Personal (por tratarse de personal Administrativo), a la Unidad de Auditoría Interna; y la ciudadana **ROSA VIRGINIA RIVAS ROJAS**, ya identificada.

ARTÍCULO 6°: El Vicerrector Administrativo y la directora de Personaligualmente, se ordena a la Dirección de Personal, librar las demás notificaciones necesarias al efecto, así como participar a la Contraloría General de la República, la presente designación conforme a lo previsto en el artículo 24 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley contra la Corrupción.

ARTICULO 7°: Se instruye al Vicerrector Administrativo y a la Directora de Personal para notificar a la Contraloría General de la República sobre esta designación, conforme al artículo 24 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción.

Comuníquese y notifíquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, estado Bolivariano de Mérida, Al primer (01) día del mes de febrero del año dos milveinticuatro (2024). Años 213° de la Independencia y 165° de la Federación.

Mario Bonucci Rossini **Manuel Joaquín Morocoima**
Rector Secretario Encargado